



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 12 MAYO 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0124 - 2026/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EBR BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA UGEL HUARAZ

Presente. –

ASUNTO : Cumplimiento de la preparación y consumo de alimentos dentro del periodo de atención establecido por el Programa de Alimentación Escolar.

REFERENCIA : OFICIO N°000013-2026-MIDIS/PAE-UTACSH1

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz; y, en atención al documento de la referencia, comunicar que el Programa de Alimentación Escolar – PAE del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, ha dispuesto adoptar acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas en la R.V.M. N.º 032-2026-MINEDU, por parte de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE, en lo referido a la preparación, consumo y uso oportuno de los productos alimenticios dentro del periodo de atención establecido para cada entrega.

En ese sentido, se recuerda a las instituciones educativas beneficiarias que los productos alimenticios deberán ser preparados y consumidos conforme al siguiente cronograma de atención:

Nº entrega	Periodo de atención
1	Del 16 de marzo al 21 de abril del 2026
2	Del 22 de abril al 3 de junio del 2026
3	Del 4 de junio al 10 de julio del 2026
4	Del 13 de julio al 31 de agosto del 2026

Lo señalado tiene por finalidad asegurar el adecuado aprovechamiento de los productos alimenticios, prevenir riesgos sanitarios y garantizar el cumplimiento de los lineamientos operativos vigentes del Programa de Alimentación Escolar.

Por lo expuesto, se solicita adoptar las medidas necesarias para garantizar la preparación y consumo oportuno de los productos entregados por los proveedores durante cada periodo de atención (primera, segunda, tercera y cuarta entrega), evitando situaciones que puedan generar observaciones o riesgos durante las acciones de supervisión y vigilancia del servicio alimentario.

Asimismo, se precisa que toda incidencia relacionada con el servicio alimentario deberá ser comunicada de manera inmediata al Programa de Alimentación Escolar, a fin de que se adopten las acciones correspondientes para su atención oportuna.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Daniel Angel Almeida Medina  
DIRECTOR  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz